

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## **ASUNTO: NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS COMPETICIONES NACIONALES – 2ª ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS PROTOCOLO COVID FER PARA LA TEMPORADA 2021-22**

Esta normativa viene a modificar, en aquello que específicamente se recoge, la “Actualización de las medidas sanitarias” aprobadas y publicadas el 24 de septiembre de 2021. Para todo lo demás, seguirán en vigor las anteriormente mencionadas medidas, así como el “Protocolo reforzado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby” de 2 de octubre de 2020 (Aprobado por el CSD el 19 de octubre de 2020), el cual sigue en vigor y es de aplicación en la temporada 2021-22.

Debido a las actuales circunstancias epidemiológicas y siguiendo las recomendaciones gubernamentales, por indicación de los Servicios Médicos de la FER, se adoptan a partir de este momento, las siguientes medidas sanitarias que serán de aplicación en todas las competiciones organizadas por la misma en tanto y en cuanto no se apruebe y publique una nueva normativa que derogue, total o parcialmente, la presente, a saber:

En cuanto a las pruebas COVID (PCR o Test de Ag) necesarias para la participación en las competiciones por parte de sus participantes (jugador@s, miembros de los equipos, árbitr@s y otros) SERÁ NECESARIA PARA TODOS ELLOS (con independencia de que estén o no vacunados) desde la primera fecha en el calendario deportivo de 2022 prevista para el fin de semana del 8-9 de enero y por lo tanto, los clubes deberán PRESENTAR UN CERTIFICADO (firmado por un médico) de haberse sometido a la misma en las 48h anteriores a la celebración del encuentro en el que vayan a participar y remitirlo a [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)

En el caso de producirse un positivo deberá realizarse una nueva prueba COVID (PCR o Test de Ag) en las siguientes 24h, con anterioridad a la celebración del encuentro, a los posibles contactos estrechos del equipo (conforme a la definición de las Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos) o del árbitro (por ejemplo sus árbitros asistentes). En el caso de los vacunados no serán considerados contactos estrechos si arrojan un resultado negativo en dicha prueba COVID en los plazos anteriormente indicados. Los no vacunados aunque den negativo, sí serán considerados contactos estrechos conforme a lo recogido en las “Recomendaciones de los Servicios Médicos de la FER para contactos estrechos”. En función de los resultados y la documentación remitida al CNDD, éste tomará la decisión que corresponda conforme a la normativa vigente en cuanto a la posible solicitud de aplazamiento del encuentro.

Estas medidas permanecerán en vigor hasta que la situación sanitaria permita que puedan aplicarse otras distintas, si ello fuera posible o necesario.



Para todas las cuestiones no recogidas en este documento, serán de aplicación el anteriormente mencionado Protocolo y las Circulares específicas de cada competición.

Para cualquier duda o consulta deberán dirigirse a: [jmcovid19@ferugby.es](mailto:jmcovid19@ferugby.es)

Madrid, 23 de diciembre de 2021

LA COMISIÓN DELEGADA

---

Eliseo PATRÓN-COSTAS  
Secretario General